Nafarroako Gobernua
Ogasuneko eta Finantza
Politikako Departamentua

Gobierno de Navarra
Departamento de Hacienda
y Política Financiera

Ondarearen Kudeaketa
Teknikoaren Atala
Sección de Gestión
Técnica del Patrimonio
Yanguas y Miranda, 27-2.
31003 PAMPLONA/IRUÑA
Tel. 848 42 29 81

EXPEDIENTE: **GP 2019 051**

TIPO DE CONTRATO: **SERVICIOS. ABIERTO INFERIOR AL UMBRAL EUROPEO**

CONCEPTO: **PROYECTO Y DIRECCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA PARA LA OFICINA DE TAFALLA DE HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA.**

PROMOTOR: **DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA**

PLIEGO REGULADOR DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y, EN SU CASO, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REFORMA PARA LA OFICINA DE TAFALLA DE HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA.

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Ogasuna eta Finantza Politika
Hacienda y Política Financiera
Ondare Zerbitzua
Servicio de Patrimonio

1. OBJETO DEL TRABAJO

Condiciones del local
Presupuesto

2. PROGRAMA DE NECESIDADES

3. CRITERIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

Criterios generales

4. CRITERIOS DE DISEÑO ENERGÉTICO

Criterios generales
Otros criterios de diseño
Cuantificación de la eficiencia y el confort

5. OTRAS INSTALACIONES

Saneamiento y abastecimiento
Electricidad
Seguridad y vigilancia
Nuevas tecnologías-Informática V&D, Telefonía (analógica)
Sistema de alimentación ininterrumpida (SAI-UPS)

6. DOCUMENTACION DEL PROYECTO

Proyecto básico y de ejecución.
Proyectos de instalaciones.
Estudio de seguridad y salud.
Programa de control de calidad.
Proyecto de actividad.
Gestión de residuos.
Estudio de eficiencia energética.
Proyecto de mobiliario, accesibilidad y señalización.

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Ogasuna eta Finantza Politika
Hacienda y Política Financiera
Ondare Zerbitzua
Servicio de Patrimonio

7. DIRECCIÓN DE OBRAS

8. REPLANTEO DE LAS OBRAS

9. LIBRO DE ORDENES Y ASISTENCIAS

10. CERTIFICACIONES DE OBRA EJECUTADA

11. SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

12. PLANOS DE OBRA

13. PLANING DE OBRAS

14. INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE OBRA

15. DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

16. DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA "Libro del Edificio"

ANEXO I: CONTENIDO Y DOCUMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

ANEXO II: PLANOS DE ESTADO ACTUAL LOCAL PARA LA OFICINA DE ESTELLA DE HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA

PLIEGO REGULADOR DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DEL PROYECTO BÁSICO, DE EJECUCIÓN Y, EN SU CASO, DIRECCIÓN FACULTATIVA DE LAS OBRAS DE REFORMA PARA LA OFICINA DE TAFALLA DE HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA.

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Ogasuna eta Finantza Politika
Hacienda y Política Financiera
Ondare Zerbitzua
Servicio de Patrimonio

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto la regulación de las condiciones técnicas y organizativas, según programa de necesidades, de acuerdo a las cuales se va a regir la redacción del proyecto de ejecución y en su caso, la dirección de las obras de reforma del local en Tafalla, calle Cuatropea 2 bajo, para la oficina de Hacienda Tributaria de Navarra.

El Proyecto de ejecución de obras que se realice, contendrá como mínimo las determinaciones exigidas en la LF 2/2018 de contratos públicos de Navarra, en el Anejo I del R.D. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, las contenidas en el Capitulo II de la L. 38/1999, de 5 de noviembre de ordenación de la edificación, las del R.D. 486/1997, de 14 de abril por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo, y tantos anejos como sean necesarios para la total definición de las obras de reforma.

Incluirá además, el expediente de actividad clasificada, el desarrollo completo de las instalaciones del local, el Estudio de Seguridad y Salud, el Plan de Control de la Calidad, el Estudio de Gestión de Residuos, Estudio de Eficiencia Energética, Libro de instrucción de uso y mantenimiento del edificio y cuantos sean necesarios para la obtención de licencias y legalización de instalaciones, según lo establecido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

1.1 Condiciones de local

El local es propiedad de la Comunidad Foral de Navarra (bien de Inventario número 4231) y se ubica en el número 2 bajo de la Calle Cuatropea de Tafalla con referencia catastral parcela 329, del polígono 31 de Tafalla.

La superficie útil total existente (aproximadamente 257 m2) se distribuye por plantas según los distintos niveles:

PLANTA	M2 CONSTRUIDOS	M2 UTILES
SÓTANO	270	257,34
TOTAL	**270**	**257,34**

Se adjunta a este pliego la documentación gráfica de los planos de distribución actuales por plantas.

1.2 Presupuesto

El Presupuesto máximo estimado para la ejecución de la obra de reforma del local, calle Cuatropea 2 bajo, para las oficinas de Hacienda Tributaria de Navarra asciende a un total 237.600,00 € de presupuesto de ejecución material (PEM), suponiendo un precio unitario de 880 €/ m^2 construido para la planta baja.

Considerando un 15% de gastos generales y beneficio industrial supone un presupuesto máximo de contrata de 273.240,00 €, al que habrá que aplicar el IVA vigente.

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Ogasuna eta Finantza Politika
Hacienda y Política Financiera
Ondare Zerbitzua
Servicio de Patrimonio

2. PROGRAMA DE NECESIDADES (TÉCNICO-ORGANIZATIVAS).

Se plantea la obra de reforma del local en Tafalla, Cuatropea 2 bajo, para las oficinas de Hacienda Tributaria de Navarra.

El programa de necesidades facilitado por el Organismo Autónomo Hacienda Tributaria de Navarra es el siguiente:

Planta baja

- Despachos: Se habilitará un despacho con capacidad para un puesto de trabajo para el gestor con bocas de V&D. El tamaño del despacho vendrá definido por el mobiliario que se prevé comprar (mesa, cajonera, silla puesto de trabajo y 2 sillas de confidente).
- **Espacios de puestos de trabajo:** Se habilitarán tres puestos de trabajo, con bocas de V&D.

 - Los puestos irán separados lateralmente por mamparas o elementos móviles o fijos (cristales) hasta el techo que definan el puesto de trabajo y aporten cierta confidencialidad al mismo. El tamaño del espacio vendrá definido por el mobiliario que se prevé comprar (mesa, cajonera, silla puesto de trabajo y 2 sillas de confidente).Se posibilitará el acceso y cercanía a los equipos multifunción o impresoras, y zona o elemento de archivo de expedientes.
 - Se posibilitarán armario/s ropero/s para guardar bolsos o prendas de vestir del personal de la oficina.
 - Se dispondrá espacios y mobiliario para elementos de reprografía, destructora de papel, ensobradora, encuadernadora, armarios para almacén de material de oficina, contenedor de papel, con bocas de VyD para equipo multifunción.

- **Mostrador de atención:** Se habilitará un mostrador de atención al público con capacidad para dos puestos, con bocas de V&D. Uno de los puestos de atención será accesible. Se habilitará tras el mostrador una mesa cajonera, silla puesto de trabajo y 2 sillas de confidente para el administrativo.
- **Sala de reuniones:** Se habilitará un espacio con capacidad para 8 personas, con bocas de V&D.
- **Espacio de espera:** Capacidad para al menos 16 personas, y al menos 1 puesto con mesa o repisa para autoinformación y realización de trámites telemáticos por INTERNET tipo "kiosko", se dotará la sala con línea WIFI, sistema de espera inteligente, tablones de anuncios, expositores de recogida de folletos, pantallas informativas (TV y videos).
- **Puesto de vigilante de seguridad:** Se habilitará un puesto de vigilante de seguridad como refuerzo para la campaña de IRPF.
- **Archivo/Almacén:** Se habilitará un espacio entre 20-25 m^2.
- **Cuarto de instalaciones:** Se deberá prever entre otros, un cuarto de instalaciones, con capacidad para ubicar:

 - Armarios de electricidad
 - Instalación de climatización
 - Voz y datos, RAC.
 - Sistema de alimentación interrumpida (SAI-UPS).

- **Aseos:** Se habilitará un aseo accesible unisex para el público y otro para los empleados. En la medida de lo posible, se situará el aseo para el público cerca del espacio de espera.
- **Office**
- **Cuarto de la limpieza:** Permitirá el almacenamiento del carro, utensilios y productos de limpieza (en estantes). Llevará una pileta con sumidero/vertedero para vaciado de las fregonas y toma de agua (con abastecimiento de agua caliente desde termo), se dotará además con un armario-cabina para dejar la ropa del personal de limpieza, de aprox. 8 m^2.

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Ogasuna eta Finantza Politika
Hacienda y Política Financiera
Ondare Zerbitzua
Servicio de Patrimonio

El proyecto deberá resolverse en todos sus aspectos técnicos, funcionales, de habitabilidad y de diseño para que satisfaga claramente, a criterio de la propiedad, la misión para la cual se redacta, debiendo cumplir todas las disposiciones y normativas legales vigentes que le correspondan.

NOTA: Todas las superficies son orientativas, debiendo ajustarse el programa de necesidades al espacio existente y pudiendo en algún caso justificarse un cambio en la ubicación de planta.

3. CRITERIOS DE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

Criterios generales

El local deberá disponer de los elementos precisos para lograr un ambiente integral saludable y confortable tanto para las personas trabajadoras como para el público visitante, donde se cuide la iluminación, la calidad del aire (temperatura, ventilación y renovación), el nivel acústico y sonoro permisible dentro y fuera del local, la seguridad en sus suelos: antideslizantes, libre de obstáculos, etc.

Se deberán definir los materiales y tratamientos que compondrán las superficies de la totalidad del edificio.

En la elección de los materiales, tanto en el interior como en el exterior del local, se tendrán en cuenta sus condiciones de durabilidad, inalterabilidad, y resistencia a largo plazo, así como la facilidad de su mantenimiento, sustitución, conservación y limpieza.

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Ogasuna eta Finantza Politika
Hacienda y Política Financiera
Ondare Zerbitzua
Servicio de Patrimonio

El local deberá tener un coste de ejecución proporcionado a la calidad de sus elementos constructivos y de sus sistemas e instalaciones. También deberá tener un coste razonable en los gastos derivados de su uso, mantenimiento, sustitución, conservación y limpieza.

Se tendrán en cuenta las moratorias a corto/medio plazo para la utilización de sistemas constructivos o materiales, evitando su prescripción.

Las instalaciones en general, se diseñarán de forma tal que permitan o faciliten la implantación y movilidad de los puestos de trabajo, así como de los equipos adicionales de impresión y reproducción con conexión informática.

Se pretende, en su mayor parte, suministrar nuevo mobiliario a las oficinas. Se estudiará la posibilidad de aprovechar parte del mobiliario existente como por ejemplo las estanterías de almacenes y archivos.

Se cumplirá con lo establecido en la Ley Foral 12/2018, de 14 de junio, de accesibilidad universal y diseño para todas las personas. Se posibilitará el acceso a todas las plantas a las personas con discapacidad y/o movilidad reducida.

En la medida de lo posible y especialmente en las zonas de atención al publico, los parámetros de diseño (tipo rotulación, señalización, dimensiones de puertas, mecanismos eléctricos...), se proyectarán según normas UNE 170001-2:2001 de Accesibilidad global.

En todo momento deberá asegurarse la seguridad integral de las personas trabajadoras y usuarias (estabilidad estructural, medidas de evacuación y contra incendios, medidas que minoricen y anulen los riesgos en cuanto a salud, higiene y seguridad en los puestos de trabajo), debiendo cumplir la normativa vigente en materia de edificación y de disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo. **(RD 486/1997 de 14 de abril de 1997).**

4. CRITERIOS DE DISEÑO ENERGÉTICO

4.1. Criterios generales

4.1.1. Compacidad, orientación, características de la envolvente y hermeticidad

- Respecto a la compacidad, hay que tener en cuenta de que se trata de unos espacios con una localización definida dentro de unos edificios existentes.

- Baja transmitancia de los cerramientos opacos y de los huecos. U límite máxima de fachadas, cubiertas y cerramientos hacia el terreno 0,20 W/(m^2K) y 1,00 W/(m^2K) en conjunto vidrio-carpintería.

- Eliminación casi total de puentes térmicos. Se deberán tener en cuenta los habituales de frente de forjados, encuentro con el terreno etc. y también los específicos, como por ejemplo anclajes de fachadas, de instalación de carpinterías, etc. Se permiten pequeños puentes térmicos, siempre y cuando no haya riesgo de crecimiento de moho o no supongan malestar térmico para los usuarios. Deberán definirse y calcularse mediante herramientas específicas todos los puentes térmicos con valor superior a 0,01 W/mK.

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Ogasuna eta Finantza Politika
Hacienda y Política Financiera
Ondare Zerbitzua
Servicio de Patrimonio

- Orientación y control solar eficaz donde sea necesario: se cuantificará en función de la ocupación de las estancias y sus ganancias solares.

- Se deberá cuantificar el objetivo de hermeticidad al paso del aire, medida con la unidad n50/h, reflejando la estrategia para lograrla en los detalles constructivos y memoria de ECCN. El valor máximo admitido será n50h<0,60 r/h.

4.1.2. Eficiencia del local

Se cumplirán, al menos, las reglas y procedimientos establecidos en los Documentos Básicos del Código Técnico de la Edificación HE – Ahorro de energía.

Sistemas de generación y acondicionamiento

- Generación y distribución. Se deberán describir los equipos seleccionados, y tener en cuenta para la elección rendimientos y plazo de amortización de los mismos en el caso de aerotermias, bombas de calor, etc.

- Ventilación. Se proyectará un sistema de doble flujo con recuperación de calor de alta eficiencia. Se deberá describir el sistema de control sobre el caudal de ventilación que permita reducir el coste energético, siempre sin que esto suponga la reducción de las condiciones de calidad de aire interior (CO_2, húmedas, presencia, combinados...). Se deberá garantizar un funcionamiento adecuado de la renovación (bajo consumo eléctrico, bajo nivel de ruido, impulsión del aire a la temperatura adecuada).Se establece una velocidad máxima de impulsión del aire de 2 ml/sg.

Se describirá el sistema de recuperación de calor indicando su eficiencia mediante dos valores: rendimiento de recuperación (%) y consumo nominal eléctrico de los ventiladores (Wh/m^3). La elección se realizará teniendo en cuenta la relación entre el coste previsto y el rendimiento obtenido. Se valora de modo positivo el proponer

máquinas de ventilación que tienen un certificado de calidad, siempre teniendo en cuenta la optimización económica a lo largo del ciclo de vida de dichas máquinas.

Asimismo se podrán proponer sistemas de ventilación nocturna como medida contra los sobrecalentamientos en los meses cálidos, teniendo en cuenta la protección en caso de tormentas así como contra la intrusión exterior.

- Producción de ACS. Se valorarán los sistemas para reducción de pérdidas por recirculación de ACS, siempre cumpliendo con medidas antilegionellosis. Se considera que el único punto de consumo de ACS es el del cuarto de limpieza.

- Iluminación: La instalación de iluminación se diseñará conforme a los criterios de mayor confort visual, mayor aprovechamiento energético, mayor durabilidad y menores costes de mantenimiento.

El proyecto deberá cumplir los requerimientos de la norma UNE 12464-1 sobre la iluminación de los lugares de trabajo interiores según actividad y las exigencias establecidas en el Documento Básico de Ahorro de Energía, sección HE3, sobre la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Ogasuna eta Finantza Politika
Hacienda y Política Financiera
Ondare Zerbitzua
Servicio de Patrimonio

Cuadro resumen con prestaciones del local

Parámetros de obligado cumplimiento

Se justificará la eficiencia mediante un cuadro resumen indicando los valores numéricos de los siguientes parámetros, cumpliendo siempre con los máximos indicados. Se trata de una estimación inicial, que los licitadores podrán ajustar en el desarrollo del proyecto los valores presentados siempre que no se sobrepasen los máximos del pliego.

El local deberá cumplir con los parámetros que siguen a continuación. A nivel de proyecto su cumplimiento se acreditará mediante procedimiento reconocido por el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, y para la optimización energética en fase de proyecto mediante programa de cálculo de consumo energético conforme normas UNE-EN- 13790:2011 y UNE-EN-15265:2007 (PHPP, Design Builder o equivalente.). Para la estimación de estos valores se computarán todos los puentes térmicos con valor superior a 0.01W/mK, los valores de hermeticidad previstos así como todas las pérdidas y ganancias térmicas tanto internas como externas que se produzcan en el local y sus instalaciones.

Calificación Energética A

El certificado de eficiencia energética garantizará una calificación A, considerando un perfil de uso de intensidad media de 12 horas.

Demanda de calefacción ≤ 15 kWh/(m^2año)

Demanda de refrigeración ≤ 15 kWh/(m^2año)

Se limitarán en todo caso, los periodos de sobrecalentamiento y de humedad excesiva, tomando como referencia los doce meses del año:

-Periodos de sobrecalentamiento (T>25ºC) ≤ 10%
-Periodos de humedad excesiva en verano (>12g/kg) ≤ 20%

Energía primaria con los factores de paso actuales del RITE

Demanda de energía primaria para calefacción, refrigeración, agua caliente sanitaria, energía auxiliar, electricidad en general ***≤ 120 kWh/(m²año)***

Hermeticidad al paso del aire

Valor n50 en el test final de presurarización (la media entre ensayo por presurización y por despresurización) ***≤ 0,60 ren./hora***

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Ogasuna eta Finantza Politika
Hacienda y Política Financiera
Ondare Zerbitzua
Servicio Patrimonio

4.1.3. Viabilidad técnico-económica del local

En la fase de redacción del proyecto se realizará un análisis del coste de ciclo de vida del local, teniendo en cuenta dos escenarios: el local conforme al Código Técnico actualmente en vigor, y conforme al edificio de consumo casi nulo propuesto, basándose en estándar passivhaus o similar. Este análisis se deberá realizar con objeto de poder valorar de modo objetivo la viabilidad de la solución adoptada. Se podrá tomar como referencia la norma ISO 15686-5:2017.

4.2. Otros criterios de diseño

Diseño pasivo

El diseño del local debe incorporar aquellos aspectos pasivos que contribuyan a limitar sus necesidades energéticas. Hay que contar con la particularidad de que se trata de unos espacios con una localización definida dentro de unos edificios existentes.

Huella de carbono

Si bien no hay exigencia normativa al respecto, se desea limitar al máximo la huella de carbono del local. Para ello se adoptarán las siguientes medidas:

-Uso de materiales de producción local o cercana en la medida de lo posible.
-Se dará preferencia a los materiales con bajas emisiones de CO_2 en su fabricación, a los elaborados con materias primas renovables y a los reciclados.
-Procesos constructivos de bajas emisiones.
-Todas aquellas propuestas que sean asumibles en el presupuesto general de la obra y supongan reducción de emisiones durante la construcción o a lo largo del ciclo de vida del edificio.

-Diseño teniendo en cuenta a la persona usuaria final

Se deberá diseñar el edificio pensando en el tipo de personas usuarias.

Debe tenerse en cuenta que deberá proyectarse un local cuyo funcionamiento no sea complejo ni costoso de aprender. Las soluciones constructivas deberán ser en todo caso robustas, intuitivas y sencillas. Así mismo al tratarse de un edificio de consumo casi nulo, deberán facilitarse instrucciones de funcionamiento claras para la estación fría y la cálida, así como para el periodo día-noche.

El proyecto tendrá muy en cuenta la economía de mantenimiento, tanto en el diseño como en las soluciones constructivas, materiales a emplear e instalaciones, de forma que se garantice la mayor durabilidad con los menores gastos de conservación, sin detrimento de la calidad arquitectónica.

4.3. Cuantificación de la eficiencia y el confort

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Ogasuna eta Finantza Politika
Hacienda y Política Financiera
Ondare Zerbitzua
Servicio de Patrimonio

A nivel de proyecto se aportarán los correspondientes datos de cálculo, acreditando demandas de calefacción, consumo de energía primaria, y resto de valores fijados en el apartado de parámetros a cumplir. Durante la ejecución de obra se realizarán los controles y ensayos necesarios para verificar el cumplimento del proyecto.

Por último, a nivel de local terminado, dichos datos se verificarán por las siguientes dos vías:

- Mediante la monitorización interior del espacio de oficina abierta, en las que se medirá y registrará de manera continuada CO_2, temperatura y humedad relativa, con comunicación inalámbrica Zigbee o similar. Estos parámetros se registrarán también en una sonda exterior.

- Mediante el control activo de todos los gastos energéticos: consumo eléctrico (monitorizado), gastos de mantenimiento, incluyendo factura eléctrica final, y demás gastos asociados.

Procesamiento de datos: todo el sistema de control deberá estar conectado a una plataforma digital que permita el procesamiento de los datos de monitorización, su visualización en tiempo real, el diseño de tablas y análisis específicos, etc. de modo que todos los datos analizados sean procesados de manera automática. Esta monitorización se mantendrá durante un periodo de al menos dos años, para poder realizar los ajustes necesarios en su funcionamiento y asegurar un uso óptimo.

5. OTRAS INSTALACIONES.

5.1. Saneamiento y abastecimiento

De manera general, se colocarán grifos con cierre automático (temporizado mecánico o electrónico). En el caso de la toma de agua para el servicio de la limpieza (vertedero) no se instalará un sistema de cierre temporizado puesto que el fin de ese dispositivo es completar un volumen determinado de agua.

En los grifos se colocarán dispositivos aireadores-perlizadores que reducen el consumo de agua entre un 40 y un 50 %.

En los inodoros, se instalarán sistemas de doble pulsador que permitan escoger el volumen de descarga en función del uso realizado.

La red de evacuación general se ejecutará con un riguroso estudio de pendientes, secciones, ángulos de ataque y detalles de los encuentros en forma que nunca se lleguen a producir atascos. El sistema será separativo, y todas las bajantes verticales tendrán ventilación hasta cubierta.

5.2. Electricidad

En locales interiores sin iluminación natural (cuarto de máquinas, cuarto de servidores, etc.) los interruptores de encendido y apagado de la iluminación llevarán piloto nocturno para su localización.

Especial cuidado se pondrá en el diseño y conexión de "toma a tierra", para que se puedan derivar o disipar las cargas electroestáticas y electromagnéticas originadas por los distintos equipos, mobiliario o materiales.

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Ogasuna eta Finantza Politika
Hacienda y Política Financiera
Ondare Zerbitzua
Servicio de Patrimonio

5.3. Seguridad y vigilancia

El diseño de la preinstalación de seguridad se realizará en coordinación con la Dirección General de Interior del Gobierno de Navarra.

Todas las puertas de despachos, oficinas, almacenes, archivos y baños tendrán la posibilidad de abrir siempre desde dentro sin llave.

5.4. Nuevas tecnologías-Informática V&D, Telefonía (analógica)

El diseño y ejecución de estas instalaciones se realizará de acuerdo al manual elaborado por la Direccion General de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Publica del Gobierno de Navarra y la empresa pública NASERTIC.

Deberán dejarse previstas las acometidas y canalizaciones suficientes desde el exterior del edificio hasta el interior, para la posterior implantación de futuras instalaciones, como fibra óptica, redes de V&D, TV por cable, etc. para lo que se dispondrá en el interior de un armario o caja general (a su vez en un cuarto de RACK), desde la que posteriormente puedan canalizarse a cualquier dependencia interior que se precise.

5.5. Sistema de alimentación ininterrumpida (SAI-UPS)

Se preverá la preinstalación necesaria para la instalación del SAI, de acuerdo con las directrices de la Dirección General de Informática, Telecomunicaciones e Innovación Publica del Gobierno de Navarra y la empresa pública NASERTIC.

Se preverá un habitáculo climatizado e insonorizado para la SAI y los servidores informáticos. Tendrá un tamaño no menor de 6 M2 y, en todo caso, adecuado al volumen de estos equipos, debiendo permitir además la accesibilidad (apertura de puertas) y manipulación de los mismos en todo su contorno.

6. DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO.

Contenido del Proyecto Básico y del Proyecto de Ejecución

Incluirán el contenido especificado en el artículo 163 de la LF 2/2018 de Contratos Públicos de Navarra, así como en el Anejo I del R.D. 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, que se adjunta como anexo a este pliego.

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Ogasuna eta Finantza Politika
Hacienda y Política Financiera
Ondare Zerbitzua
Servicio de Patrimonio

Las **memorias** serán una indicación textual justificativa y descriptiva de las soluciones propuestas y de que en el proyecto se cumplen las normas de diseño, ejecución, control y conservación actualmente vigentes.

Los **pliegos de condiciones particulares** serán los documentos en los que se incluyen todas las descripciones sobre medidas, calidades y otras características de los sistemas y materiales de la ejecución, que no pudiendo ser consignadas en los planos (el redactor comprobará la coincidencia de información entre pliego y planos antes de su entrega definitiva), es preciso expresarlas para la completa definición de cada elemento. Debe evitarse darles una extensión innecesaria, incluyendo exclusivamente las referencias a materiales, elementos y sistemas constructivos que se contemplen en este proyecto. Por el contrario, deben tener la amplitud necesaria para fijar todas las condiciones particulares de los distintos elementos que componen la obra a realizar, debiendo abarcar prioritariamente los aspectos técnicos, económicos y legales.

Los **presupuestos** serán detallados, debiendo incluir mediciones y precios descompuestos. Igualmente se entregará un presupuesto con los números de unidades de obra multiplicados por los precios unitarios de todas las partidas con sus sumas parciales y total de la obra. El presupuesto de ejecución material de la obra no deberá de exceder de 237.600 euros.

En estos presupuestos, las partidas que tengan correlación con algún plano o detalle gráfico, irán referenciadas al número y/o nombre de dicho plano o detalle, igualmente harán referencia a normas UNE, ISO, etc. que deban de cumplir.

La **documentación gráfica** a entregar será completa, detallada y a escala adecuada, en formato digital y en papel debidamente plegado y encarpetado (5 copias), una copia de la misma documentación se entregará en los formatos DIN A4 ó DIN A3 al objeto de poder manejar y archivar los documentos con facilidad. Se adjuntará un juego de planos con la distribución definitiva en el formato del Plan de Inmuebles del Servicio de Patrimonio, que se facilitará por la Sección de Gestión Técnica del Patrimonio.

En los planos de proyecto de instalaciones y/o obra se dibujarán cuantas secciones y/o alzados sean necesarios para aclarar o definir los cruces, encuentros o pasos de tubos o canalizaciones de las diversas instalaciones.

Antes de la entrega definitiva del proyecto, el equipo redactor comprobará la información aportada coincidente de cada uno de los documentos del proyecto (memoria, PCT, presupuesto y planos).

Proyecto de instalaciones

a.- Memoria de:
- Instalaciones.
- Materiales.
- Cálculos.
- Fichas cumplimiento Normativa.

b.- Pliego de condiciones técnicas generales y particulares.
c.- Presupuesto.
d.- Documentación gráfica.

Proyecto de actividad clasificada.

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Ogasuna eta Finantza Politika
Hacienda y Política Financiera
Ondare Zerbitzua
Servicio de Patrimonio

a.- Memoria:
- Instalaciones.
- Materiales.
- Cálculos.
- Fichas cumplimiento Normativa.

b.- Pliego de condiciones técnicas generales y particulares.
c.- Presupuesto.
d.- Documentación gráfica.

Estudio de Seguridad y Salud.

a.- Memoria.
b.- Pliego de condiciones técnicas generales y particulares.
c.- Presupuesto.
d.- Documentación gráfica.

Programa de control de calidad.

Gestión de residuos.

Proyecto de derribo y recuperación de escombros.

a.- Plan de auditoría y gestión de residuos de las actividades de demolición.
b.- Plan de gestión de residuos de la obra de construcción.

Estudio de eficiencia energética.

a.- Memoria
- Criterios generales de diseño energético y eficiencia del local
- Otros criterios de diseño
- Cuantificación de la eficiencia y del confort

b.- Anexos:
- Certificado de eficiencia energética
- Cuadro resumen con prestaciones del local

Proyecto de mobiliario, accesibilidad y señalización.

7. DIRECCIÓN DE OBRAS (Arquitectura-Instalaciones)

El objetivo fundamental de la Dirección de obra es garantizar la correcta ejecución de las obras según el proyecto técnico redactado y elaborar eventuales documentos de desarrollo.

Están dentro del alcance de los trabajos de esta Dirección de obra, tanto el control de la calidad técnica de la ejecución de las obras y su funcionalidad, conforme a proyecto y normativa, como su realización en precio y en el plazo que se fije contractualmente con la empresa a la que se encomiende la realización de la obra.

Entre otros trabajos hay que mencionar:

- Visitas de obra: semanal, a la que deberán asistir el director de obra y el responsable del proyecto de instalaciones, gestión y control de la ejecución de la obra, de presupuesto y de plazo de terminación, parciales y total de la obra. Recogida de información y elaboración de actas de las visitas y reuniones.
- Redacción periódica de informes de seguimiento de obra (mínimo uno cada mes).
- Informe de las certificaciones de obra.
- Recepción y comprobación de materiales y mezclas.
- Recogida y archivo de documentación complementaria: certificados de productos CE, certificados UNE, ISO u otros, de ensayo y comportamiento (al fuego y otras solicitudes) de materiales, fichas técnicas, documentos de idoneidad técnica, catálogos, muestras, manuales de uso y mantenimiento, etc.
- Modificación y redacción de nuevos planos por detalles complementarios (agilidad en su resolución), se supervisará la entrega y el reparto entre los gremios afectados, así como la retirada y eliminación de los planos anteriores (deberá recogerse obligatoriamente en los planos fin de obra).
- Asistencia a reuniones explicativas por parte de la propiedad
- Redacción de informes de propuestas de cambios o nuevas soluciones que afecten al presupuesto por aumento o disminución de partidas, anulación de las mismas o creación de otras con nuevos precios.
- Negociación de estos nuevos precios con la contrata.

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Ogasuna eta Finantza Politika
Hacienda y Política Financiera
Ondare Zerbitzua
Servicio de Patrimonio

- Redacción de la documentación técnica precisa para responder a los posibles requerimientos municipales y a la consecución de la licencia de apertura, permisos y autorizaciones de todo tipo necesarios para la puesta en marcha de la oficina y el ejercicio de la actividad.

8. REPLANTEO DE LAS OBRAS

Aprobado el proyecto, se procederá a efectuar el replanteo del mismo, comprobando todos los datos indicados en el artículo 165 de la ley foral 2/2018 de 13 de abril y aquellos otros que los facultativos designados por la Administración consideren básicos.

9. LIBRO DE ORDENES Y ASISTENCIAS

La dirección de obra se preocupará de adquirir y mantener permanentemente en la obra el libro de órdenes modelo del Colegio Oficial de Arquitectos, sobre el que se reflejarán las órdenes dadas por la dirección de obra, así como las incidencias que se produzcan en la obra. Asimismo, se detallarán todas las visitas que se efectúen a la obra.

10. CERTIFICACIONES DE OBRA EJECUTADA

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Ogasuna eta Finantza Politika
Hacienda y Política Financiera
Ondare Zerbitzua
Servicio de Patrimonio

Las certificaciones de obra se presentarán cada dos meses y serán confeccionadas y conformadas por la dirección de la obra para ser presentadas al Servicio de Patrimonio, donde se informarán para ser sometidas a su aprobación por el órgano de contratación. Las certificaciones se confeccionarán **según medición real de obra en el momento de su presentación** por el precio indicado en el proyecto. Al resumen general de la certificación se aplicarán los gastos generales, el beneficio industrial y la baja ofertada. A juicio de la dirección de obra, se podrán certificar porcentajes de partidas ejecutadas difíciles de valorar previstas en proyecto, siempre que el Gobierno de Navarra estime correcto el porcentaje.

La ejecución de obra se atendrá inexorablemente a los conceptos y unidades que constan en proyecto.

El abono de las certificaciones se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 99 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio.

11. SUMINISTRO DE MATERIALES Y ELEMENTOS CONSTRUCTIVOS

Muestras

El contratista elaborará un muestrario de los materiales que se utilizarán en obra. A tal efecto, previamente, se habrán incluido en la memoria del proyecto los materiales que, a juicio del arquitecto autor del proyecto, sean susceptibles de integrar el muestrario. El muestrario será ubicado a pie de obra dentro de los dos días siguientes a la firma del acta de comprobación del replanteo, y se deberá conservar a pie de obra durante el tiempo que dura la misma. Dicho muestrario será supervisado por los representantes designados por el Servicio de Patrimonio para la supervisión de las

obras, y no se podrá variar sin autorización previa. Se exigirá certificado de sus características y homologación para las muestras presentadas.

Albañilería: Muestra de todos y cada uno de los materiales cerámicos.

Solados y alicatados: Muestra de todos y cada uno de los materiales (madera, baldosa, terrazo, azulejo, plaqueta, etc.)

Carpinterías: Un hueco completo de puerta y ventana generales (incluso marcos).

Fontanería: Un juego completo de baño (tubos, grifos, llaves, válvulas) tubo desagües, botes sifónicos, etc.

Electricidad: Un juego completo de conductores, pulsadores, llaves, timbres, tubo de conducción, etc.

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Ogasuna eta Finantza Politika
Hacienda y Política Financiera
Ondare Zerbitzua
Servicio de Patrimonio

De los materiales

Los materiales que se empleen en las obras se elegirán de acuerdo con las calidades exigidas indicadas en el proyecto y de acuerdo también con lo estipulado en el artículo anterior de Muestras.

Análisis y pruebas

Los ensayos estarán previstos en el proyecto y deberán ser contratados en fase de obra por un laboratorio, con independencia de la adjudicación efectuada para el resto de la obra. Este apartado se certificará bimestralmente, previa conformidad de la dirección de obra.

Los gastos que ocasionen los ensayos y pruebas para el reconocimiento de los materiales serán por cuenta del contratista de la obra.

12. PLANOS DE OBRA

Las modificaciones que, en su caso, surjan durante el transcurso de la obra, que deberán ser aprobadas por el órgano de contratación, serán acompañadas, en su caso, por sus correspondientes planos y se supervisará la entrega y el reparto entre los gremios afectados, así como la retirada y eliminación de los planos anteriores (deberá recogerse obligatoriamente en los planos fin de obra)

Si durante la ejecución de la obra surge la necesidad de confeccionar nuevos planos que aclaren detalles del proyecto, deberá ser puesta en conocimiento del Servicio de Patrimonio.

13. PLANNING DE OBRAS

La Dirección de obra dará el visto bueno al planning valorado que presente en su documentación el contratista al inicio de obras, debiendo, en caso de no ajustarse al establecido por la dirección de obra o al planning del proyecto, incluir las modificaciones que se estimen oportunas y presentarlo al Servicio de Patrimonio

La Dirección de obra supervisará el planning valorado de seguimiento de obra que el contratista entregará junto con la factura de certificación donde se expondrá lo ejecutado a esa certificación y lo que falta por ejecutar.

14. INFORMES DE LA DIRECCIÓN DE OBRA

La Dirección de la obra entregará un informe mensual en el que detallará el ritmo de la obra en relación con el calendario de previsiones, explicando las causas de los desfases, el volumen de obra ejecutada, los problemas suscitados durante la ejecución de la misma y todo lo que pueda resultar de interés para el Gobierno de Navarra.

Al finalizar cada fase en la que se ha dividido la obra según los plazos parciales previstos por el contratista, la Dirección presentará un informe que indique el cumplimiento del correspondiente plazo parcial. Como anexo al informe, se presentarán fotocopias del libro de órdenes correspondiente a este período.

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Ogasuna eta Finantza Politika
Hacienda y Política Financiera
Ondare Zerbitzua
Servicio de Patrimonio

15. DOCUMENTACIÓN FOTOGRÁFICA

La Dirección de obra entregará junto con la certificación de obra e informe de certificación la documentación fotográfica correspondiente a esa certificación.

La Dirección de obra preparará documentación fotográfica de las diferentes fases en las que se divide la obra que será entregada en el momento de la recepción de las obras o en el momento en que sea reclamada por parte del Servicio de Patrimonio.

16. DOCUMENTACIÓN FINAL DE OBRA "Libro del Edificio"

La Dirección de obra preparará la documentación final de obra, incluido el libro del edificio que contendrá todo lo exigido en el Decreto Foral 322/2000, de 2 de octubre, del Gobierno de Navarra, por el que se regula el Libro del Edificio. BON 129/2000, de 25 octubre 2000 y la Orden Foral 1217/2000, de 30 de octubre del Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, por la que se aprueban los modelos de documentos que deben incluirse en el Libro del Edificio. BON 139/2000, de 17 noviembre 2000 que, desarrollado para viviendas, se adaptará al edificio objeto de reforma.

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Ogasuna eta Finantza Politika
Hacienda y Política Financiera
Ondare Zerbitzua
Servicio de Patrimonio

ANEXO I: CONTENIDO Y DOCUMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS:

PROYECTO BÁSICO

MEMORIA

Memoria Descriptiva

Agentes
Información previa
Descripción del proyecto
Prestaciones del edificio
Justificación urbanística
Cuadro de superficies (útiles y construidas)
En la Memoria del Proyecto debe haber cuadros con las superficies útiles y construidas.
Las superficies construidas, independientemente de los cuadros desglosados que se hagan (por planta, por usos, por edificio, etc.) ya sea en la Memoria o en los Planos, no deben diferir.
En la justificación urbanística se pondrán de forma razonada las superficies computables, que no tienen por qué coincidir con las construidas.

Memoria Constructiva

Sustentación del edificio

Cumplimiento del CTE y otra normativa técnica

DB-SI. Seguridad en caso de incendio / RSCIEI Reglamento de Seguridad contra Incendios en los Establecimientos Industriales
Accesibilidad (D. 68/2000 GV - D.F. 154/1998 * y L.F. 5/2010 * Navarra)
DB-SUA. Seguridad de utilización y Accesibilidad **
Habitabilidad (D.F. 142/2004 Mod. por D.F. 5/2006. Navarra) ***
Otros (Normativa VPO, Normativa local, etc)

Anejos a la Memoria

Estudio de Gestión de Residuos (R.D. 105/2008, D 112/2012 G.V. y D.F. 23/2011 Navarra)

Planos

Plano de situación
Referido al planeamiento vigente, con referencia a puntos localizables y con indicación del norte geográfico.
Plano de emplazamiento
Justificación urbanística, alineaciones, retranqueos, etc.
Plano de urbanización
Red viaria, acometidas, etc.
Plantas generales
Acotadas, con indicación de escala y de usos, reflejando los elementos fijos y los de mobiliario cuando sea preciso para la comprobación de la funcionabilidad de los espacios.
Planos de cubiertas
Pendientes, puntos de recogida de aguas, etc.
Alzados y secciones
Acotados, con indicación de escala y cotas de altura de plantas, gruesos de forjado, alturas totales, para comprobar el cumplimiento de los requisitos urbanísticos y funcionales.
Habitabilidad (D.F. 142/2004 Mod. por D.F. 5/2006. Navarra) ***

Presupuesto

Presupuesto aproximado. Valoración aproximada de la ejecución material de la obra proyectada por capítulos

PROYECTO DE EJECUCIÓN

Diligencia de Coordinación del Proyecto Parcial o documentación técnica complementaria al Proyecto de Edificación. Impreso

Cuando el proyecto se desarrolle o complete mediante proyectos parciales u otros documentos técnicos, en la memoria del proyecto se hará referencia a éstos y a su contenido, y se integrarán en el proyecto por el proyectista, bajo su coordinación, como documentos diferenciados de tal forma que no se produzca duplicidad de los mismos, ni en los honorarios a percibir por los autores de los distintos trabajos.

MEMORIA

Memoria Descriptiva

Agentes
Información previa
Descripción del proyecto
Prestaciones del edificio
Justificación urbanística
Cuadro de superficies (útiles y construidas)

En la Memoria del Proyecto debe haber cuadros con las superficies útiles y construidas.

Las superficies construidas, independientemente de los cuadros desglosados que se hagan (por planta, por usos, por edificio, etc.) ya sea en la Memoria o en los Planos, no deben diferir.

En la justificación urbanística se pondrán de forma razonada las superficies computables, que no tienen por qué coincidir con las construidas.

Nafarroako Gobernua
Gobierno de Navarra
Ogasuna eta Finantza Politika
Hacienda y Política Financiera
Ondare Zerbitzua
Servicio de Patrimonio

Memoria Constructiva

Sustentación del edificio
Sistema estructural
Sistema envolvente
Sistema de compartimentación
Sistema de acabados
Sistema de acondicionamiento e instalaciones
Equipamiento

Cumplimiento del CTE y otra normativa técnica

DB-SE. Seguridad estructural
DB-SE AE. Acciones en la Edificación
DB-SE CIM. Cimientos
NCSE-02. Norma de Construcción Sismorresistente
DB SE M. Madera
DB SE A. Acero
DB SE F. Fábrica
EHE.08. Instrucción de Hormigón Estructural
DB-SI. Seguridad en caso de incendio / RSCIEI Reglamento de Seguridad contra Incendios en los Establecimientos Industriales
DB-SI 1. Propagación interior
DB-SI 2. Propagación exterior
DB-SI 3. Evacuación de ocupantes
DB-SI 4. Instalaciones de protección contra incendios
DB-SI 5. Intervención de los bomberos
DB-SI 6. Resistencia al fuego de la estructura
RSCIEI. Reglamento de Seguridad contra Incendios en los Establecimientos Industriales

ANEXO II: PLANOS DE ESTADO ACTUAL LOCAL PARA LA OFICINA DE TAFALLA DE HACIENDA TRIBUTARIA DE NAVARRA